



CPE 2021

**CONVOCATORIA:
CONCURSO PÚBLICO DE PUESTA EN
ESCENA 2021**

**FECHA DE APERTURA:
29 DE NOVIEMBRE, 2021
FECHA DE CIERRE:
12 DE ENERO, 2022**



**COMPAÑIA
NACIONAL
DE TEATRO
COSTA RICA**

"CONCURSO PÚBLICO ANUAL PARA PERSONAS DIRECTORAS ESCÉNICAS PROFESIONALES DE TEATRO"

Contenido

Bases de participación	04
Proyectos beneficiarios	05
Presentación de propuestas	06
Aportes de la CNT	11
Admisibilidad	13
Mecanismos de selección	16
Formalización	19



El Concurso de Puesta en Escena reglamentado a través del **DECRETO EJECUTIVO No. 43208-C** pretende **democratizar la producción teatral de la Compañía Nacional de Teatro a través de dar acceso a personas directoras escénicas y sus equipos de trabajo de producir montajes centralizados para la programación de la CNT.** El mismo busca motivar la innovación en la dirección teatral del sector profesional de las artes escénicas costarricenses y elevar el nivel de excelencia y rigurosidad artística a través de la colocación de fondos concursables para la creación y producción de las obras a presentarse en las salas del Teatro Popular Melico Salazar y la Compañía Nacional de Teatro. La Compañía Nacional de Teatro es la responsable, junto con la persona directora elegida, de la realización del montaje.

El TPMS y sus programas se reservan la posibilidad de programar los productos artísticos para efectos de cualquier muestra de arte escénica, en cualquier comunidad del país.

1. Bases de Participación

1.1. PERSONAS ELEGIBLES. Podrán participar todas aquellas personas directoras profesionales nacionales o extranjeras radicadas en el país. Posteriormente por lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ejecutivo 43208-C, el jurado deberá velar que, de los proyectos admitidos a su fase final se procure la paridad de género, el equilibrio entre personas directoras con o sin experiencia y que al menos una de las propuestas sea de un autor nacional. De no poder cumplirse con alguno de estos aspectos, el cuerpo de jurado deberá hacer un criterio al respecto.

Por lo tanto, se recibirán propuestas de personas directoras, con o sin experiencia, sin que esta sea una condición que restrinja la participación en este concurso.

1.2. No se aceptan proyectos de Co-dirección.

1.3. Se debe incluir el currículum de la persona directora participante, donde se indique en las obras que ha dirigido. Es altamente recomendado por la CNT adjuntar programas de mano o notas de prensa que consignen ese crédito.

1.4. Cada director puede presentar **solo** una sola propuesta.

1.5. Cada proyecto debe contar con una persona a cargo de la Producción Ejecutiva.

La ejecución de este proyecto queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria

Proyectos beneficiarios

2.. PROYECTOS BENEFICIARIOS. En esta edición 2022 el Concurso Puesta en Escena otorgará apoyo a **3 proyectos escénicos** que quedarán programados a partir de mayo del año 2022.¹

3. PERSONAS BENEFICIARIAS O GRUPO BENEFICIARIO. Si bien el Concurso Puesta en Escena elige a una persona directora para dirigir una puesta en escena como la beneficiaria principal, se deberá entender que **para efectos de esta convocatoria 2021-2022, el grupo compuesto por el equipo creativo y el elenco constituyen el grupo beneficiario** de la beca de estímulo.

4. RECEPCIÓN: La documentación solicitada está compuesta por **dos partes:**

- Completar el formulario de inscripción en línea en el siguiente link: <https://forms.gle/FvBxHhZwcESXKhx97>
- En el formulario en línea se le solicitará los siguientes documentos que usted deberá tener listos:
 - a. Carta de cesión de derechos de autor para la realización de este posible montaje en la Compañía Nacional de Teatro
 - b. Dossier digital o carpeta de proyecto

Las solicitudes se recibirán SOLO de manera digital en el formulario mencionado anteriormente hasta las 5:00 pm el miércoles 12 de enero del año 2022.

1. Esta condición puede cambiar ya que está sujeto a disponibilidad presupuestaria o bien alguna situación relacionada con una eventual amenaza de salud pública.

Presentación de propuestas

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. Para esta edición del concurso, las personas directoras podrán presentar sus proyectos en los siguientes géneros/formatos:

- Obras de teatro o escénicas en diversos géneros (Drama, Comedia, Tragicomedia, clásico, musical, contemporánea)
- Proyectos Escénicos Híbridos y/o Transmedial. (Proyectos escénicos con experiencias interactivas y teatro inmersivo, narrativas transmedia que unan la innovación y las artes escénicas).

De este tipo de propuestas se programará de manera prioritaria una obra de un autor nacional, una de teatro clásico y un proyecto que incluya la experiencia transmedia o híbrida, según la recomendación del jurado, esto se realizará según la oferta existente dentro de las propuestas.

4.1 En el proyecto se debe incluir el texto de la obra propuesta en español. Si incluyera adaptaciones o modificaciones, debe presentarse la versión final a utilizar, además de la obra original.

4.2 Asesoría: La CNT, previa cita y durante el periodo de la convocatoria, brindará asesoría a los participantes interesados en recibirla, a través de la producción para evacuar consultas en cuanto a requisitos administrativos, aspectos técnicos, o de producción que, de no ajustarse a la normativa o posibilidades institucionales, podrían significar la descalificación de la propuesta.

4.3 Presupuesto: Cada proyecto debe incluir un presupuesto. Los montos propuestos para la inversión deben ajustarse en todos los rubros a valores promedio del mercado y a la tabla de tarifas de la CNT para especialistas. Precios que se estimen excesivos o ruinosos deberán ser aclarados por el postulante del proyecto ante eventual convocatoria del jurado para tal efecto.

El resultado de esa audiencia incidirá en el criterio del jurado para considerar la viabilidad del proyecto.

4.4 Informes: Cada participante debe aportar 2 informes con avances, bocetos de los planos y diseños en formato digital (luces, escenografía, vestuario, etc.) en los plazos indicados para recibir los adelantos de dinero.*

- Informe 1: Planos, diseños, proceso de audiciones, planificación de ensayos, cronograma de trabajo, fotografías de proceso.
- Informe 2: Proceso, fotografías, aprendizajes, alguna otra necesidad que solicite la CNT.

*Para hacer efectivos los adelantos económicos, deben existir los informes, sin los mismos el dinero no se podrá girar.

4.5 Audiciones: la propuesta contemple la planificación de proceso de audiciones donde se elija al talento que estará en escena de manera transparente y con proceso claro de selección. Para esto la CNT se compromete al préstamo del salón de ensayos "Ana Poltronieri" para que se lleven a cabo las mismas.

El espíritu del Concurso Puesta en Escena es democratizar la creación teatral a través de la figura de la persona directora; es por esto, que se incentiva a que los grupos seleccionados puedan aplicar el mismo sentido de oportunidad para las personas que se contratarán del gremio de actores y actrices de Costa Rica y brindar más oportunidades a más personas. Las personas elegidas por medio de la audición son entendidas como beneficiarias de los fondos de Puesta en Escena.

En el caso de no tener procesos de audiciones, la producción deberá justificar esta decisión ante la dirección de la CNT.

Presentación de propuestas

Presentación de propuestas

4.6 Derechos de Autor. Si para la propuesta aplica el pago de derechos de autor, cada participante debe:

- Presentar con su proyecto las condiciones de pago de tales derechos (montos, beneficiarios físicos o jurídicos, forma de ubicación física, telefónica y digital de los beneficiarios).
- Incluir una carta de aceptación de la persona titular de los derechos o de la agencia que representa los mismos.
- Si existen derechos derivados del principal, como derechos de reproducción o interpretación musical, de traducción, adaptación y otros, estos montos deberán incluirse en el presupuesto general de la producción.
- La carta de aceptación del dueño de los derechos o de la agencia representante deberá indicar además si la obra puede ser filmada y/o fotografiada y si tal filmación y fotografías pueden ser divulgadas o si se restringen para uso documental de la Compañía Nacional de Teatro exclusivamente. En caso de que permita filmar y/o fotografiar y cobre por ello, debe señalar el costo como un renglón aparte de los derechos de autor por el montaje de la obra.
- La CNT no se hará responsable de pago por concepto de derechos de autor, esto es una responsabilidad total de la persona beneficiaria.

4.7 Sala. El espacio físico donde se podrían desarrollar las propuestas elegidas se encuentra el **Teatro de la Aduana – Alberto Cañas y Teatro 1887** de la Compañía Nacional de Teatro o bien en el **Teatro Popular Melico Salazar**.

4.8 Duración de la temporada. La temporada tendrá una duración mínima de 8 funciones y máxima de 16 funciones (la CNT se reserva el derecho de hacer cambios de horario en las funciones e incluso de programar más de una función por día, en caso necesario). Las funciones son de jueves a sábado y deberán programarse a las 7:00pm. La propuesta debe indicar su preferencia de duración de temporada.

Presentación de propuestas

4.9 Una vez anunciado los proyectos ganadores, la persona directora seleccionada y la persona a cargo de la producción ejecutiva deberán asistir a una reunión con la Dirección y el equipo de producción de la CNT para conocer el funcionamiento de la institución. La toma de decisiones de cambios y ajustes tanto en lo artístico como en la producción, únicamente se podrán dar en común acuerdo entre el Director Escénico y la Dirección de la CNT. La no atención a esta coordinación, será motivo de sanción por parte de la Compañía, quedando la persona imposibilitada de postularse para los futuros Concursos de Puesta en Escena por tres años.

4.10 Tanto la persona directora **seleccionada** como las demás participantes del proyecto, diseñadores y elenco **deberán tener seguro de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros** que deberá ser comprobado una vez adjudicado el proyecto. Será responsabilidad de la persona productora entregar el comprobante de pago de seguro a la producción de la CNT antes de iniciar el proceso de trabajo de ensayos y producción.

4.12 Si son funcionarios públicos, podrán ser contratados si no se presenta superposición horaria (esto es, que el servicio a contratar sea prestado durante toda o parte de la misma jornada que la de las actividades ordinarias de su trabajo como funcionario público). En el caso de pensionados o jubilados, podrán ser contratados en tanto no exista impedimento jurídico para ello. **En ambos casos, deberán firmar una declaración jurada de no tener prohibición para ser contratados y adjuntarlo a la carpeta de proyecto.**

4.13 El equipo de producción, la Dirección General de la CNT, así como algún miembro del jurado seleccionador, podrán asistir a los ensayos para mantener fluidez de comunicación y determinar si se cumple con lo presentado en el proyecto, de acuerdo a las expectativas de la Compañía Nacional de Teatro. La persona a cargo de la dirección escénica deberá tener anuencia a asistir a las reuniones que se le convoquen por el bien del espectáculo e implementar las sugerencias solicitadas por la dirección de la CNT o el jurado del Concurso. En caso de que las condiciones acordadas se tengan que variar durante el proceso por parte de cualquiera de las dos partes, se hará por mutuo acuerdo.

4.14 El monto otorgado por proyecto no sobrepasará los 15.000.000 de colones. La CNT se guarda el derecho de determinar la cantidad de dinero que otorgará a cada proyecto ganador. La cantidad de dinero otorgada está sujeta a disponibilidad presupuestaria.

4.15. Funciones de producción ejecutiva. El rol de la persona productora ejecutiva será:

- Representar legalmente el proyecto ante la administración
- Gestión del proyecto
- Supervisión sobre la buena ejecución del proyecto tanto desde el punto de vista operativo como financiero

4.16 Las propuestas deberán ajustarse a las normas de seguridad que corresponde acatar para espectáculos públicos, de tal forma que se garantice que entradas y salidas de público y las de emergencia permanezcan libres de cualquier elemento material o recurso humano que pueda complicar alguna evacuación de emergencia o supervisión rutinaria de especialistas en la materia.

4.17 El espectáculo deberá adaptarse a las cambiantes condiciones que pueda causar una posible subida de casos por COVID-19

5. Aportes de la Compañía Nacional de Teatro:

5.1 Para la realización de las funciones de este proyecto, la CNT cuenta con:

- 1 luminotécnico, 1 sonidista, 1 tramoya, 1 jefe de escena, además de personal de apoyo, personas acomodadoras y jefe de sala. Los mismos son personal de planilla: su costo no afecta el presupuesto indicado para la obra. Si el proyecto necesitará personal adicional para la producción o ejecución de la obra, se tendrá que incluir en el presupuesto general por cuanto debe ser contratado.
- Si la propuesta es de teatro musical o bien que contemple música o un diseño sonoro especializado, la agrupación deberá incluir una persona ingeniera de sonido dentro de sus costos, ya que la CNT no cuenta con esta especialidad en su sala.

5.2 Se proveerá a los participantes una ficha técnica del teatro que incluye un listado de instrumentos de luz, sonido y multimedia disponibles para utilizar en el montaje, todos bienes en existencia en la CNT; su costo no afecta el presupuesto indicado para la obra. El proyecto debe ajustarse estrictamente a este equipo en existencia.

5.3 Tiempo de ensayos y montaje. La CNT proveerá del espacio para el desarrollo del proyecto tanto para ensayos (según disposición de espacio) como para las funciones, así como toda la logística necesaria para lograr la producción, sea en el campo administrativo, técnico u operativo. Su costo no afecta el presupuesto indicado para la obra. Cada agrupación tendrá:

- Una semana y media de montaje.
- 1 mes de ensayos en las instalaciones pactadas, una vez otorgados los premios. (horarios a convenir con previa coordinación).

Aportes de la CNT

Aportes de la CNT

5.4. Aporte económico. La CNT aportará la suma de hasta ₡15,000,000 (Quince millones de colones) para los costos de producción de la obra, la divulgación y el pago del elenco para una temporada de aproximadamente de entre 8 y 16 funciones. La CNT es, por tanto, la productora del montaje. En función de ello, los recursos se administran a partir de las normas que rigen al sector público (se entregará una guía al respecto a los encargados del proyecto ganador), por lo que todo egreso debe ser liquidado y respaldado ante la Dirección General de la CNT contra factura autorizada por el Ministerio de Hacienda o bien con recibos de dinero, según corresponda el caso. Estos recursos, ni total ni parcialmente se deben considerar como un premio que puede ser libremente gestionado por el beneficiario o contratado.

5.5 El diseño publicitario del montaje debe ajustarse a los requerimientos que la Compañía Nacional de Teatro utiliza, para lo cual el responsable del proyecto seleccionado debe consultar al encargado de Publicidad y Divulgación de la CNT los formatos, cintillos, etc. que se deben emplear. Todo el material publicitario debe brindarse al Departamento de Publicidad y Divulgación de la Compañía Nacional de Teatro para su revisión y autorización de artes finales. No se aprobarán propuestas gráficas que no respeten o alteren los formatos. Servicios y productos no satisfactorios no serán recibidos de conformidad.

5.6 Todas las entrevistas, gacetillas y otra relación con los medios de prensa y comunicación colectiva, deberá incluir el nombre del Ministerio de Cultura, el Teatro Popular Melico Salazar y la Compañía Nacional de Teatro. Además, toda actividad relacionada con prensa y divulgación, debe ser aprobada y coordinada por el Departamento de Publicidad y Divulgación de la CNT.

6. Requisitos de admisibilidad y Proceso de Recepción de ofertas

- La documentación solicitada está compuesta por dos partes:
- Completar el formulario de inscripción en línea en el siguiente link: <https://forms.gle/FvBxHhZwcESXKhx97>
- En el formulario en línea se le solicitará los siguientes documentos que usted deberá tener listos:
 - a. Carta de cesión de derechos de autor para la realización de este posible montaje en la Compañía Nacional de Teatro
 - b. Dossier digital o carpeta de proyecto
- Las solicitudes se recibirán **SOLO de manera digital en el formulario mencionado anteriormente** hasta las 5:00 pm del miércoles 12 de enero del año 2022.
- 6.1 Las propuestas deberán suministrar de manera obligatoria la siguiente documentación en

A) DATOS GENERALES

- Título del Proyecto
- Indicar dramaturga/o
- Indicar nombre de persona directora
-

B) PROYECTO

- Título de Proyecto
- Sinopsis
- Justificación.
- Planteamiento conceptual y estético del proyecto. Se deben adjuntar imágenes de referencia.
- Audiencia a quien va dirigido el proyecto
- Referencias artísticas del proceso.
- Cantidad de funciones propuestas.

Admisibilidad

C) DIRECCIÓN ESCÉNICA/TEATRAL:

- Nombre completo.
- Nombre artístico tal y como aparecerá en las comunicaciones del proyecto.
- Número de Cédula (debe presentar copia de este documento por ambos lados en una página).
- Información de contacto: teléfonos, correo electrónico.
- Página web (si cuenta con una) y enlace a perfil profesional en redes sociales.
- Curriculum Vitae completo de la persona responsable de la DIRECCIÓN ARTÍSTICA.
- En el caso de créditos en dirección escénica se le solicita adjuntar programas de mano o bien notas de prensa que den fe del crédito colocado en este concurso.
- Carta de intención sobre las razones para trabajar en este proyecto y porque el mismo debe ser realizado.

D) PRODUCCIÓN EJECUTIVA

- Nombre Completo de la persona productora ejecutiva
- Copia o imagen escaneada de la cédula de identidad por ambos lados, o cédula de residencia al día para el caso de personas extranjeras, de la persona PRODUCTORA EJECUTIVA del proyecto.
- CURRÍCULUM COMPLETO de la persona responsable de la PRODUCCIÓN EJECUTIVA.

E) PARTICIPANTES DEL PROYECTO

- Se refiere a la lista de especialistas para la propuesta y su función dentro del proyecto, acompañada de una breve reseña profesional (1 párrafo máximo) y fotografía de cada participante.

F) GESTIÓN DEL PROYECTO

- PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE GASTO
[Descargar plantilla aquí.](#) Es posible modificar, añadir o eliminar casillas de la plantilla según la necesidad.
- DECLARACIÓN JURADA: Se solicita que las personas participantes firme una declaración jurada que den fé que la información colocada en este formulario es verdadera, caso contrario correrán con las responsabilidades legales que conllevaría una declaración falsa. [Descargar plantilla aquí.](#)

-Se solicita que se firmen 2 declaraciones juradas: 1 por parte de la persona PRODUCTORA EJECUTIVA y otra por la persona DIRECTORA ESCÉNICA del proyecto mediante el uso del dispositivo de Firma Digital.

-Se solicita

- CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA EN COLONES donde conste la existencia de la cuenta a nombre de la persona PRODUCTORA EJECUTIVA del proyecto EXCLUSIVAMENTE para el manejo de los fondos.
- CRONOGRAMA DE TRABAJO DETALLADO. Descargar plantilla aquí. Es posible modificar, añadir o eliminar casillas de la plantilla según la necesidad.
- PLAN DE COMUNICACIÓN. Este será entregado en un documento electrónico formato PDF y subido a la plataforma
- PLAN DE AUDIENCIAS. Este será entregado en un documento electrónico formato PDF y subido a la plataforma.
- CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROYECTO. Descargar plantilla aquí Cartas de aceptación de participantes del proyecto, donde se indique número de cédula, rol y firma en físico, con bolígrafo azul o bien firma digital. En esta carta las personas participantes aceptan formar parte del proyecto según el cronograma y presupuesto presentados.

G) ANEXOS

-Texto de la obra propuesta en español.

H) Requisitos no subsanables: No serán subsanables los siguientes requisitos:

- Obra teatral a realizar
- Dirección Escénica y todos sus componentes (Punto C)
- Producción Ejecutiva (Punto D)
- Planteamiento estético y conceptual del montaje
- Presupuesto
- Cronograma
- Sesión de Derechos o Carta de Entendimiento entre persona jurídica o física dueña de los derechos.

Un requisito no subsanable significa que un proyecto que se entrega sin alguno de estos puntos, de inmediato se convierte en no elegible y termina su proceso de selección como inconcluso.

Admisibilidad

7. Mecanismo de selección

7.1. Etapas y Cronograma de selección. El proceso de selección del concurso Puesta en Escena supone las siguientes etapas.

Etapa	Fecha	Descripción	Acciones
Convocatoria Abierta	29 de Nov, 2021 - 12 de enero, 2022.	Personas directoras proponen sus proyectos	-Personas directoras y sus equipos proponen sus proyectos a la CNT. -Las personas pueden pedir apoyo en asesoría para liberar dudas a la producción de la CNT -Taller para aplicar a CPE por
Periodo de verificación de requisitos Filtro 1	13 de enero	Producción de la CNT realiza revisión de requisitos y solicita subsanes a los	-Revisión de requisitos -Solicitud de Subsanes a participantes
	13-18 de enero, 2022	Periodo de envío de subsanes por parte de los proyectos	Los proyectos participantes deberán enviar los subsanes. Los que no envíen los subsanes correspondientes o bien que no tengan los requisitos mínimos quedarán fuera del proceso de
Periodo de lectura de proyectos elegibles	18 de enero -28 de enero, 2022	-Se pone a disposición de las personas del jurado de CPE la lectura de los proyectos elegibles. -El jurado deberá deliberar una lista de finalistas	-Jurado de CPE se reúne y establece su metodología de trabajo -Jurado da lectura a los proyectos elegibles y facilita las personas finalistas Concurso Puesta en Escena para la próxima etapa

Selección

Presentación de Proyectos	29 de enero al 3 de Febrero, 2022	Presentación de proyectos por parte de los finalistas: PRESENCIAL Lugar: CNT	-Las personas directoras que han sido seleccionadas como finalistas deben presentarse a la CNT para hacer una presentación de su proyecto de manera presencial. Recomendamos altamente que se hagan acompañar por la persona productora ejecutiva.
Deliberación de jurado	29 de enero al 3 de Febrero, 2022	El jurado delibera y hace la recomendación de los 3 proyectos ganadores.	-El jurado crea un acta donde acuerdan el premio a cada una de las personas ganadoras con su correspondiente justificación
Aprobación por parte de la Junta Directiva del TPMS	9 de Febrero Sesión Ordinaria de Junta Directiva (Sujeto a quorum)	La Junta Directiva del TPMS vota en firme propuesta hecha por el jurado.	
Comunicación Oficial de Resultados	10 de Febrero - 17 de Febrero,	Comunicación oficial por medio de correo electrónico y por distintos medios de las personas ganadoras del concurso Puesta en Escena	

***Las fechas pueden variar según necesidades administrativas o bien de otra naturaleza**

Selección

7.2 Jurado. De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 43208-C que norman este Concurso, se integra un jurado calificador que evaluará y definirá el proyecto ganador, constituido de la siguiente manera:

- a) Un representante de la Compañía Nacional de Teatro (CNT), nombrado por la persona directora de la CNT.
- b) Un representante de la Asociaciones de Teatro debidamente registradas y nombrada por la Mesa Sectorial de Artes Escénicas, conformada de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 42148-C-MEIC-MICITT (Creación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y cultural 2030").
- c) Un representante de la Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad de Costa Rica, nombrado por la persona directora de la mencionada Escuela.
- d) Un representante de la Escuela de Arte Escénico de la Universidad Nacional, nombrado por la persona directora de la mencionada Escuela.
- e) Un miembro de la Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar, nombrado por este mismo órgano colegiado.

7.3- FACULTAD DEL JURADO. El cuerpo de jurado realizará la recomendación de las personas seleccionadas con base en su juicio experto y criterio de mayoría.

En cualquiera de las fases el jurado se reserva la posibilidad de hacer cualquier solicitud de información adicional antes de emitir criterio sobre la recomendación.

Del total de proyectos que se presenten fieles a las condiciones de estas bases, el jurado calificador hará una selección de proyectos finalistas y posteriormente se les convocará a los seleccionados para hacer la defensa del proyecto. Esta fase de análisis técnico concluirá con la recomendación de las personas beneficiarias.

Como lo indica el cronograma de selección, la última etapa corresponderá a la Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar realizar la declaratoria de los beneficiarios cuyo acuerdo en firme creará el derecho.

7.4.- Criterios de Selección. El jurado se regirá por los siguientes criterios:

- a. Viabilidad de ejecución del proyecto y cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases
- b. Innovación de la propuesta escénica
- c. Claridad y coherencia en el planteamiento de la propuesta desde el punto de vista estético y narrativo.
- d. Pertinencia y relación con el contexto actual costarricense, otros factores de relevancia artística que el jurado considere pertinentes.

7.5 Una vez emitido el acuerdo de la Junta Directiva del TPMS, se dará a conocer públicamente el proyecto seleccionado por medio de correo electrónico, redes sociales, entre otros. La decisión del jurado y el acto final de la Junta Directiva es inapelable.

7.6 De proceder, por falta de propuestas o insatisfacción del Jurado con los proyectos, el concurso se declarará desierto.

7.7 Quedan excluidos los proyectos que beneficien a personas y funcionarios del Teatro Popular Melico Salazar que ocupen puestos con algún grado de injerencia en los procesos de revisión, adjudicación o ejecución de los fondos.

8. De la formalización, condiciones del servicio y los egresos

8.1 El Concurso Puesta en Escena corresponde a una beca de estímulo que se otorga para el fomento de la actividad teatral, busca pagar el 100% de los gastos de producción para llevar a cabo la puesta en escena.

8.2 El director seleccionado deberá comprometerse a respetar el presupuesto presentado. Alguna necesidad de cambio en la implementación del presupuesto deberá ser trabajado en coordinación con el equipo de la Compañía Nacional de Teatro para su análisis y eventual aprobación de la Dirección.

Formalización

Formalización

8.3 Todo lo relativo a derechos de autor y derivados o conexos será formalizado a través de la institución y cualquier egreso por este concepto deberá ser considerado en el presupuesto máximo de ₡15.000.000,00 otorgado para proyecto del concurso. La propuesta debe ser clara en cuanto a egresos por derechos de autor, antes, durante y después de la temporada, si así corresponde.

8.4 Todo cambio requerido por el director seleccionado en el proceso de montaje, deberá ser trabajado en conjunto con la Dirección de la CNT y debe quedar justificado por escrito y autorizado por la misma.

8.5 Bajo ninguna causa, la CNT asumirá gastos superiores a los aprobados.

8.6. Los ingresos por concepto de taquilla pertenecen en un 100% al Teatro Popular Melico Salazar/Compañía Nacional de Teatro.

8.7 La postulación al concurso Puesta en Escena, implica la aceptación automática de estas bases de participación.

8.8 Para atención de dudas o información adicional consulte al correo electrónico: secretnt@teatromelico.go.cr

La ejecución de este proyecto queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria

